



# Resolución de Intendencia

N.º 006 - 2020-SUNAT/8H0000

## APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICO

Lima, 22 de octubre de 2020

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 26 6-2019/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para el año fiscal 2020;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución de Superintendencia N.º 168-201 4/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Intendencia;

Que, con Resolución de Superintendencia N.º 109-2 020/SUNAT, se aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, precisando en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda mención a las unidades de organización en cualquier norma, documento de gestión, procesos, procedimientos y otros documentos, deberá entenderse considerando la estructura orgánica y la nueva nomenclatura contenida en el citado Documento;

Que, según lo dispuesto en el literal a) del numeral 26.1 del artículo 26º de la Directiva N.º 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N.º 036-2019-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras se efectúan mediante Resolución Autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N.º 036-2019-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año



Fiscal 2020, en el cual se señala como plazo para la presentación de la copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada la Resolución;

Que, mediante Memorándum Electrónico N.º 00093-2020-8B0000, de 29 de setiembre de 2020, la Intendencia Nacional de Administración informa, entre otros, las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) vinculadas a infraestructura, que serán transferidas a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, a través del seguimiento de 15 de octubre de 2020 del Memorándum Electrónico N.º 00093-2020-8B0000, la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones confirma las IOARR que deberán ser transferidas y el importe correspondiente, solicitando la transferencia de recursos por el importe de S/ 9 290 701,00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum Electrónico N.º 00104-2020-8B0000, de 09 de octubre de 2020, la Intendencia Nacional de Administración remite los Formatos N.º 08C-Registro en la fase de ejecución de inversiones, de 20 IOARR vinculadas a Infraestructura, para el registro de la modificación en el Banco de Inversiones;

Que, a través del seguimiento de 14 de octubre de 2020 del Memorándum Electrónico N.º 00104-2020-8B0000, la División de Formulación y Evaluación de Inversiones informa sobre la asignación de IOARR a cargo de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, realizadas en el Banco de Inversiones del [invierte.pe](http://invierte.pe);

Que, asimismo, mediante Memorándum Electrónico N.º 00009-2020-8H2000, de 21 de octubre de 2020, la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones, solicita a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones las acciones a seguir respecto a la IOARR Reparación de ambiente u oficina de sede administrativa; en la Oficina Zonal Chimbote distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Ancash, debido a diferencias en el costo actual de dicha inversión;

Que, a través del seguimiento de 21 de octubre de 2020 del Memorándum Electrónico N.º 00009-2020-8H2000, la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones explica el motivo de la diferencia para el caso relacionado a la IOARR: Reparación de ambiente u oficina de sede administrativa; en la Oficina Zonal Chimbote distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Ancash, indicando que debido a que el costo de inversión es menor a los importes presupuestales, se modificará el saldo de dicha inversión, por consiguiente la transferencia de recursos solicitada asciende al importe de S/ 9 235 370,00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES);



Que, de acuerdo con el Informe N° 000007-2020-SUNAT/8H2100, de 22 de octubre de 2020, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, concluye que la transferencia de recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora 01: SUNAT a la Unidad Ejecutora 02: Inversión Pública SUNAT, es procedente, y que es necesario realizar una modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras en el Nivel Funcional y Programático, por el importe de S/ 9 235 370,00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES);

En uso de las facultades conferidas en el artículo 12° del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.°109-2020/SUNAT, y considerando la vigencia de la Resolución de Superintendencia N.°168-2014/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el Año Fiscal 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

	SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
	PLIEGO	057:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
<b>DE LA</b>			<b>EN SOLES</b>
UNIDAD EJECUTORA	001:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002:	Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto	
PROYECTO	2392678:	Construcción de muro de contención; renovación de ambiente para comedor; en el(la) sede institucional de aduanas - Chucuito distrito del Callao	
ACTIVIDAD	4000212:	Construcción de muro de contención	2 854 933,00
PROYECTO	2392941:	Reparación de ambiente de unidades operativas; adquisición de montacargas y básculas de piso o de plataforma; en el(la) puesto de control quebrada Carpitas distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes	



ACTIVIDAD 4000160: Mejoramiento de infraestructura administrativa 499 818,00

PROYECTO 2394117: Reparación de ambiente u oficina de sede administrativa; en el(la) intendencia regional en la localidad Piura, distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura

ACTIVIDAD 4000160: Mejoramiento de infraestructura administrativa 4 961 155,00

PROYECTO: 2424025: Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en el(la) sede del archivo central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis, provincia Lima, departamento Lima

ACTIVIDAD 6000002: Supervisión y liquidación de obras 188 987,00

PROYECTO 2424033: Reparación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de montacargas, estanterías para almacenaje y básculas de piso o de plataforma; en el(la) almacén intendencia regional La Libertad distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad

ACTIVIDAD 4000160: Mejoramiento de infraestructura administrativa 619 961,00

PROYECTO 2424054: Renovación de cerco perimétrico, en el (la) almacén de Matarani de la intendencia de aduana Mollendo, provincia Islay, departamento Arequipa

ACTIVIDAD 4000160: Mejoramiento de infraestructura administrativa 27 500,00

PROYECTO 2461290: Remodelación de ambiente de unidades operativas; en el(la) intendencia regional Madre de Dios en la localidad Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios

ACTIVIDAD 4000160: Mejoramiento de infraestructura administrativa 35 316,00

PROYECTO 2471850: Construcción de cerco perimétrico, en el (la) intendencia de aduanas Mollendo, distrito de Mollendo, provincia Islay, departamento Arequipa.

ACTIVIDAD 4000160: Mejoramiento de infraestructura administrativa 14 200,00

PROYECTO 2493125: Construcción de cerco perimétrico; en el(la) terreno de la SUNAT distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima

ACTIVIDAD 4000160: Mejoramiento de infraestructura administrativa 33 500,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: Recursos Directamente Recaudados  
GASTOS DE CAPITAL



2.6 Adquisición de Activos no  
Financieros

9 235 370,00

**TOTAL EGRESOS**

9 235 370,00

**EN SOLES**

**A LA**

UNIDAD EJECUTORA  
CATEGORIA PRESUPUESTAL

002: Inversión Pública SUNAT  
9002: Asignaciones Presupuestales que no  
resultan en Producto

PROYECTO

2392678: Construcción de muro de contención;  
renovación de ambiente para comedor;  
en el(la) sede institucional de aduanas -  
Chucuito distrito de Callao

ACTIVIDAD

4000212: Construcción de muro de contención 2 854 933,00

PROYECTO

2392941: Reparación de ambiente de unidades  
operativas; adquisición de montacargas  
y básculas de piso o de plataforma; en  
el(la) puesto de control quebrada  
Carpitas distrito de Zorritos, provincia  
Contralmirante Villar, departamento  
Tumbes

ACTIVIDAD

4000160: Mejoramiento de infraestructura  
administrativa 499 818,00

PROYECTO

2394117: Reparación de ambiente u oficina de  
sede administrativa; en el(la) intendencia  
regional en la localidad Piura, distrito de  
Piura, provincia Piura, departamento  
Piura

ACTIVIDAD

4000160: Mejoramiento de infraestructura  
administrativa 4 961 155,00

PROYECTO:

2424025: Renovación de ambiente de almacén o  
archivo; adquisición de estanterías para  
almacenaje; en el(la) sede del archivo  
central San Luis en la localidad San Luis,  
distrito de San Luis, provincia Lima,  
departamento Lima

ACTIVIDAD

6000002: Supervisión y liquidación de obras 188 987,00

PROYECTO

2424033: Reparación de ambiente de almacén o  
archivo; adquisición de montacargas,  
estanterías para almacenaje y básculas  
de piso o de plataforma; en el(la)  
almacén intendencia regional La Libertad  
distrito de Trujillo, provincia Trujillo,  
departamento La Libertad

ACTIVIDAD

4000160: Mejoramiento de infraestructura  
administrativa 619 961,00

PROYECTO

2424054: Renovación de cerco perimétrico, en el  
(la) almacén de Matarani de la  
intendencia de aduana Mollendo,  
provincia Islay, departamento Arequipa



ACTIVIDAD	4000160:	Mejoramiento de infraestructura administrativa	27 500,00
PROYECTO	2461290:	Remodelación de ambiente de unidades operativas; en el(la) intendencia regional Madre de Dios en la localidad Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios	
ACTIVIDAD	4000160:	Mejoramiento de infraestructura administrativa	35 316,00
PROYECTO	2471850:	Construcción de cerco perimétrico, en el (la) intendencia de aduanas Mollendo, distrito de Mollendo, provincia Islay, departamento Arequipa.	
ACTIVIDAD	4000160:	Mejoramiento de infraestructura administrativa	14 200,00
PROYECTO	2493125:	Construcción de cerco perimétrico; en el(la) terreno de la SUNAT distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima	
ACTIVIDAD	4000160:	Mejoramiento de infraestructura administrativa	33 500,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: Recursos Directamente Recaudados  
 GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros **9 235 370,00**

**TOTAL EGRESOS 9 235 370,00**

**Artículo 2.** La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

**Artículo 3.** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

  
 DANIEL ORLANDO TALLA PIMENTEL  
 Intendente de Formulación de Inversiones y Finanzas  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

